



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2024

Expte. N° 21.175/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA de 6° año, 3° ciclo, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1783-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 140 a fs. 154 se agrega el Dictamen del Jurado que entendió en la presente convocatoria, en el cual se establece un orden de mérito para el cargo objeto del concurso.

QUE ante la impugnación presentada por la postulante Lumena del Rosario SARAVIA, ASESORÍA JURIDICA emite Dictamen N° 22.426 mediante el cual expresa que: *"habida cuenta del tenor de la presentación, se recomienda, en forma previa a expedirse sobre el fondo, solicitar ampliación de Dictamen al Jurado interviniente"*.

Por ello, atento a lo establecido por el Artículo 46 del reglamento de concurso vigente y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA de 6° año, 3° ciclo, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1783-2023, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Mariana GODOY
- Teresita del Milagro SOSA
- Héctor Equilverto RAMIREZ

ARTÍCULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a fin de que se notifique a los miembros del Jurado. Posteriormente archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1103-2024